



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 4 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 21989/2016 caratulado “NORMA BEATRIZ HERRERA PRESENTA TESIS DOCTORAL”, por el cual la Abogada Norma Beatriz Herrera presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, SU COMPATIBILIDAD CON LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Diego Esteban Chamí, Carlos Hugo Valdez y Rafael Vaggione (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

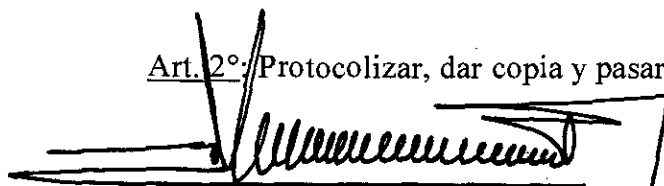
Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

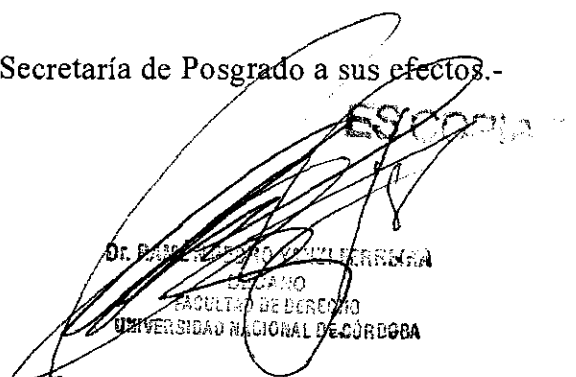
Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por la Abogada Norma Beatriz Herrera titulada “**LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, SU COMPATIBILIDAD CON LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**”, a los Sres. Profesores Doctores Diego Esteban Chamí, Carlos Hugo Valdez y Rafael Vaggione.-

Art. 2°: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MSP

573


DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA